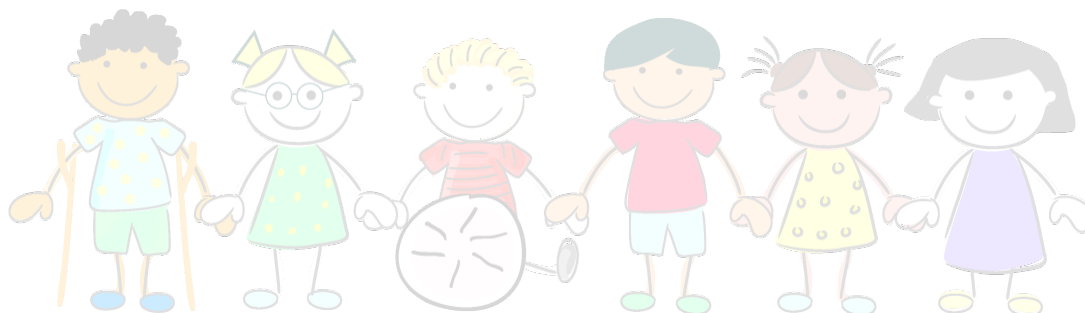


## PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN AÑO ESCOLAR 2024 - 2025

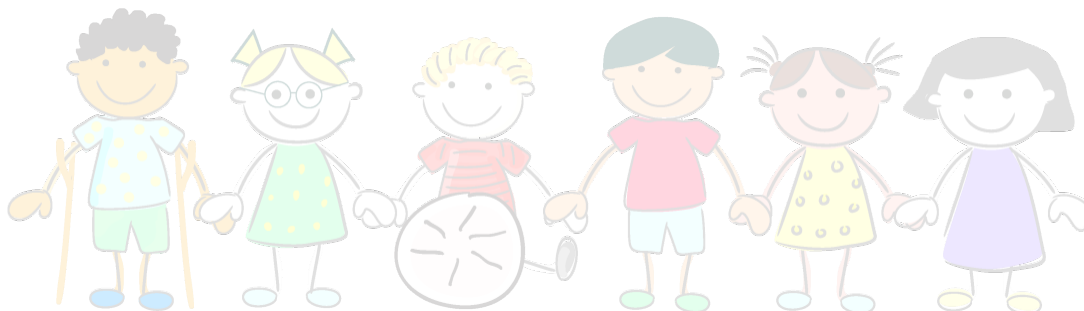
## ÍNDICE

I.	<b>Introducción.</b>	<b>Página 3</b>
II.	<b>Marco Jurídico y Normativo.</b>  1. Regulaciones y medidas que favorecen la inclusión. 2. Marcos de acción internacional y políticas nacionales. 3. Políticas educativas nacionales.	<b>Página 4</b>
III.	<b>Objetivo del presente plan.</b>	<b>Página 6</b>
IV.	<b>Plan de acción año escolar</b>	<b>Página 7</b>



## I. INTRODUCCIÓN

Una escuela inclusiva es aquella que está preparada para dar respuesta a la diversidad de intereses, costumbres, sensibilidades, capacidades y características de todos los miembros de la comunidad educativa, especialmente de los estudiantes confirmando un espacio protector en el que todos se sientan acogidos y valorados como sujetos únicos e individuales, la inclusión educativa apunta a eliminar toda forma de exclusión social como consecuencia de actitudes y respuestas ante la diversidad social, cultural y natural.

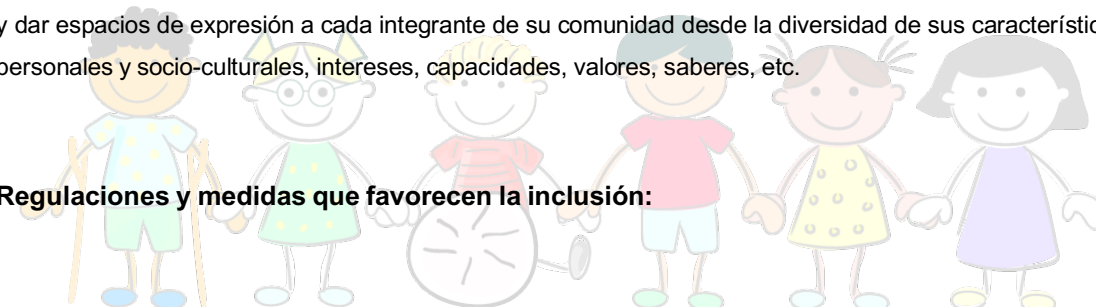


## II. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO.

La Ley de Inclusión Escolar N° 20.845 hace referencia explícita a ciertas condiciones estructurales de nuestro sistema educacional que apuntan a favorecer una distribución más heterogénea de la matrícula y a la vez avanza No obstante, avanza también en la definición de un marco de comprensión de la noción de inclusión al incorporar el principio de “integración e inclusión”, que establece que “el sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes. Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión” (Art. 1°, numeral 1, letra e).

**La eliminación de toda discriminación arbitraria:** Todas aquellas prácticas, regulaciones, mecanismos, comportamientos, actitudes, etc. que atenten contra el reconocimiento de la dignidad de cada persona y/o que lo excluyan de los procesos de aprendizaje y la participación en la vida escolar. Por otro lado, se propicia que los establecimientos sean un lugar de encuentro entre estudiantes de diversas condiciones, lo que plantea a todas las comunidades educativas nuevos desafíos para conocer, reconocer, promover el diálogo y dar espacios de expresión a cada integrante de su comunidad desde la diversidad de sus características personales y socio-culturales, intereses, capacidades, valores, saberes, etc.

### Regulaciones y medidas que favorecen la inclusión:



1. La eliminación de condiciones que generan segregación entre establecimientos, terminando con la selección (Art. 2°, numeral 5, letra f).
2. La eliminación de cobros que discriminan según capacidad de pago (Art. 2°, numeral 5, letra j).
3. La referencia explícita a la protección ante discriminaciones arbitrarias en el acceso y la permanencia en los establecimientos educativos (Art. 2°, numeral 6).
4. La definición de regulaciones para la aplicación de sanciones y en especial para la expulsión o cancelación de matrícula, determinando que los establecimientos deben generar apoyos pedagógicos y psicosociales antes de la aplicación de estas medidas disciplinarias, exigiendo además en la aplicación de toda sanción o medida disciplinaria la implementación de un debido proceso, la no discriminación arbitraria y la proporcionalidad (Art. 2° numeral 5, letra i).
5. Se establece que todos los establecimientos deberán implementar “programas especiales de apoyo a aquellos estudiantes que presenten bajo rendimiento académico que afecte su proceso de aprendizaje, así como planes de apoyo a la inclusión, con el objeto de fomentar una buena convivencia escolar” (Art. 2°, numeral 5, letra l).

6. Promueve la responsabilidad activa de los establecimientos educacionales en el abordaje de sus procesos institucionales y pedagógicos para favorecer la incorporación de un trabajo inclusivo, asumiendo transformaciones necesarias a nivel de las prácticas educativas.

### **Marcos de acción internacional y políticas nacionales.**

**EL MOVIMIENTO DE EDUCACIÓN INCLUSIVA:** Desarrollado a partir de la declaración de Salamanca (UNESCO, 1994), el Movimiento de Educación Inclusiva establece como su postulado central que las instituciones escolares deben avanzar en eliminar barreras al aprendizaje y en generar apoyos específicos para que todos los niños y niñas tengan las mismas oportunidades de acceder, participar, aprender y tener logros en su proceso educativo.

**EL MOVIMIENTO DE EDUCACIÓN PARA TODOS** Los fundamentos y marcos de acción del Movimiento de Educación Para Todos (EPT) aparecen expresados en sus documentos fundacionales de Jomtien (UNESCO, 1990) y Dakar (UNESCO, 2000)<sup>7</sup>, y tienen su expresión más reciente en la Declaración de Incheon (UNESCO, 2015). Su propósito central es combatir la desigualdad e inequidad en los sistemas escolares, garantizando la igualdad en el acceso y en el aprendizaje de todos los miembros de la sociedad.

### **POLÍTICAS EDUCATIVAS NACIONALES:**

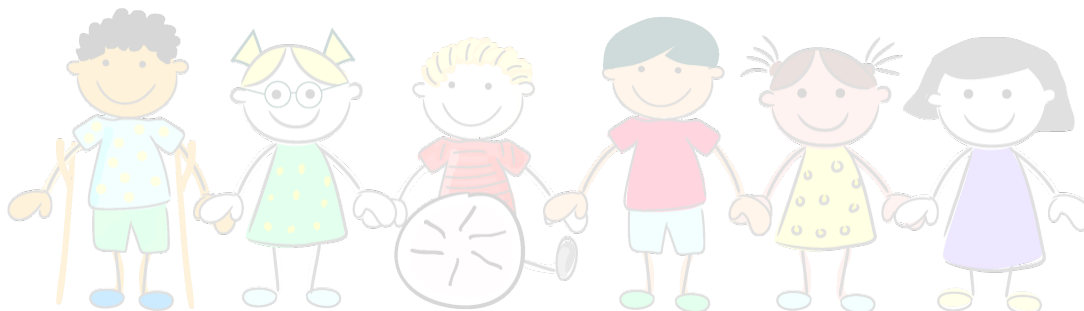
**Política de Convivencia Escolar:** Supone transformaciones profundas en la cultura escolar y en su quehacer pedagógico e institucional, valora y respeta a cada uno/a tal y como es, reconociendo a la persona con sus características individuales sin tratar de acercarla a un modelo de ser.

**Plan de Formación Ciudadana:** Expresan que “en la escuela y el liceo las niñas, niños, jóvenes y adultos incorporan progresivamente la conciencia del otro y de la pertenencia a una comunidad. Ambos son espacios privilegiados de interacción donde se logra dotar de conocimientos y actitudes a los actores de la comunidad con el fin de alcanzar una adecuada convivencia democrática. Es decir, la escuela y el liceo se conciben como un espacio primordial de socialización.

**III. OBJETIVO DEL PRESENTE PLAN:**

El objetivo es brindar respuestas apropiadas al amplio espectro de necesidades de aprendizaje, tanto en entornos formales como no formales de la educación.

Es importante señalar que no se trata de brindar el mismo e idéntico trato hacia todas las personas, dado que existen relaciones de mayor o menor cercanía o formalidad que implican formas distintas de relacionarse, sino de recoger y garantizar, para cada uno de ellas, igualdad de derechos y oportunidades.



IV. PLAN DE ACCIÓN AÑO ESCOLAR

<b>ACCIÓN N° 1</b>		
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO:</b>	Entregar estrategias a profesores jefes en forma específica de niños con dificultades de aprendizaje.	
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	Se hará entrega de estrategias a los docentes y asistentes de la educación para apoyar de mejor manera el aprendizaje de cada niño.	
<b>RESPONSABLE:</b>	Psicopedagoga Andrea Castro C Psicóloga Jocelyn Aceituno	
<b>FECHA:</b>	Reuniones programadas de coordinación con profesor jefe y de asignatura. (pre-kínder a octavo básico)	
<b>ACCIÓN N° 2</b>		
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO:</b>	Fomentar una cultura inclusiva que promueva valores como respeto, tolerancia, solidaridad y responsabilidad que permitan establecer relaciones de sana convivencia y que constituyan experiencias continuas de aprendizaje.	
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	Reconocimiento de logros académicos y valoración de los estudiantes. (premiaciones semestrales).	
<b>RESPONSABLE:</b>	Convivencia escolar/ Orientación	
<b>FECHA:</b>	<b>INICIO</b> Abril	<b>TERMINO</b> Diciembre

PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN  
COLEGIO MIGUEL DE UNAMUNO  
PLACILLA, VALPARAÍSO

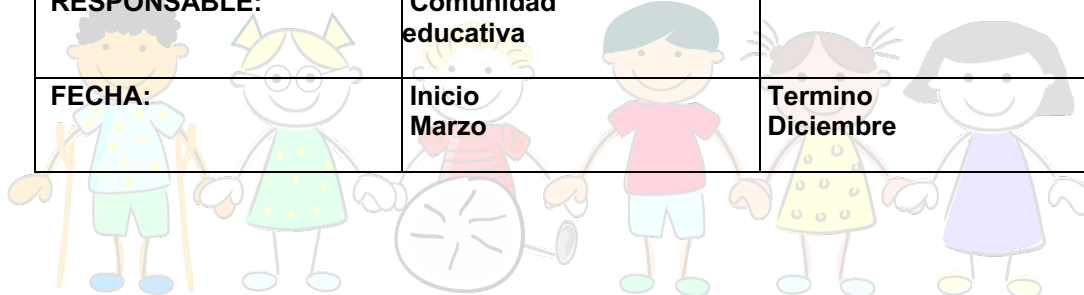
<b>ACCIÓN N° 3</b>		
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO:</b>	Promover una vinculación activa con redes de apoyo institucionales y comunitarias, que permitan generar conexiones en la búsqueda de soluciones para la problemática que surge en los estudiantes y sus familias.	
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	Articulación del establecimiento con programas comunitarios perteneciente a las redes locales. Establecer protocolos para derivar estudiantes y familias que necesiten apoyo socio emocional.	
<b>RESPONSABLE:</b>	Equipo de Convivencia	
<b>FECHA:</b>	<b>INICIO</b> Abril	<b>TERMINO</b> Noviembre

<b>ACCIÓN N° 4</b>		
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO:</b>	Promover la participación sistemática e informada de la familia en el proceso educativo de sus hijos, facilitando el fortalecimiento de la comunidad educativa.	
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	Informar a la familia de los resultados de la evaluación inicial y de los logros que va adquiriendo el estudiante durante el año, generando acciones remediales para alcanzar las metas propuestas.	
<b>RESPONSABLE:</b>	Profesores jefes, Convivencia escolar	
<b>FECHA:</b>	<b>INICIO</b> Marzo	<b>TERMINO</b> Diciembre



PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN  
 COLEGIO MIGUEL DE UNAMUNO  
 PLACILLA, VALPARAÍSO

<b>ACCIÓN N° 5</b>		
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO:</b>	Abordar el quehacer educativo en función de las características y particularidades de los estudiantes procurando el aprendizaje y participación de todos a través de la diversificación de la propuesta educativa, trabajo colaborativo y multidisciplinario.	
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	Implementar Planificación diversificada de la enseñanza considerando el conocimiento del estudiante, sus ritmos de aprendizaje, sus intereses, características y necesidades.	
<b>RESPONSABLE:</b>	Comunidad educativa	
<b>FECHA:</b>	Inicio Marzo	Termino Diciembre



PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN  
COLEGIO MIGUEL DE UNAMUNO  
PLACILLA, VALPARAÍSO

<b>ACCIÓN N° 6</b>		
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO:</b>	Medir los aprendizajes esperados en comparación con los ámbitos de experiencia para el aprendizaje de las bases curriculares de educación parvularia.	Pesquisar para próximo año.
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	Se realizará una pesquisa sobre el nivel de aprendizaje que presentan los niños que se estimen pertinentes en su proceso escolar. Una vez analizado y obtenido los resultados se realizará derivación a taller psicopedagógico. (evaluación debe ser de manera presencial.)	
<b>RESPONSABLE:</b>	Psicóloga Jocelyn Aceituno Psicopedagoga Andrea Castro C Educadora de Párvulos	
<b>FECHA:</b>	<b>INICIO:</b> Todo el año	

<b>ACCIÓN N° 7</b>		
<b>OBJETIVO ESPECIFICO:</b>	Desarrollar y fortalecer habilidades descendidas de acuerdo a los logros que deben presentar los niños en relación a su edad cronológica y curso.	
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	Se realizarán talleres para potenciar habilidades cognitivas, perceptivas de acuerdo a las necesidades que presente cada niño o grupo desde kínder a 8° básico.	
<b>RESPONSABLE:</b>	Psicopedagoga Andrea Castro Castillo	
<b>FECHA:</b>	<b>INICIO:</b> Marzo	<b>TÉRMINO:</b> Noviembre

PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN  
COLEGIO MIGUEL DE UNAMUNO  
PLACILLA, VALPARAÍSO

<b>ACCIÓN N° 8</b>		
<b>OBJETIVO:</b>	Contratación de asistentes de la educación con el fin de apoyar a los alumnos con necesidades educativas.	
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	Contar con asistentes de docencia en aula, para los alumnos de NT1, NT2,1 y 2 básico y encargado de CRA. Disponer de Psicopedagoga y Psicóloga para la atención de la comunidad educativa	
<b>FECHA:</b>	INICIO Todo el año	

<b>ACCIÓN N° 9</b>		
<b>OBJETIVO</b>	Apoyo docente en las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Historia y Ciencias Naturales.	
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Disponer de docentes especialistas de apoyo en aula, en las asignaturas de lenguaje, matemática, historia y ciencias naturales, para trabajar además con grupos de alumnos con dificultades en el aprendizaje, realizar talleres de reforzamiento y otras actividades de apoyo.	
<b>FECHA</b>	INICIO Marzo	TERMINO Noviembre